



El servicio público
es de todos

Función
Pública



PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARÁ LA TERNA PARA DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

ACLARACIÓN PUBLICACIÓN RESULTADOS PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

El día 12 de agosto de 2019 se aplicó la prueba de conocimientos a los aspirantes al cargo de Director Territorial en diecinueve (19) Departamentos, cuyos resultados fueron publicados el día 16 de agosto de 2019.

Adelantada nuevamente una recalificación de la prueba de conocimientos de los 18 aspirantes a la Dirección Territorial Norte de Santander, se evidenció que el concursante identificado con la cédula número 88.226.895 en las respuestas número 3, 4, 6, 8, 9, 15, 16, 18, 20, 21, 27, 28, 30, 32, 33, 39, 40, 42, 44 y 45 seleccionó dos opciones y en las preguntas número 12, 24, 36 y 48 seleccionó tres opciones, sin realizar ninguna aclaración frente a las múltiples respuestas, lo cual conlleva a calificar estas como erradas.

Por lo anterior, al aspirante con cédula número 88.226.895 se le recalificó la prueba de conocimientos obteniendo un puntaje de 50 puntos sobre 100 y no 92 sobre 100 que se había publicado el día 16 de agosto de 2019.

En consecuencia, el resultado es el siguiente:

ASPIRANTES QUE SUPERARON LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS		
Cédula	Puntaje 65/100	Porcentaje 60%
13.462.779	70	42,00%
88.230.070	88	52,80%



El servicio público
es de todos

Función
Pública



ASPIRANTES QUE NO SUPERARON LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS					
Cédula	Puntaje 65/100	Porcentaje 60%	Cédula	Puntaje 65/100	Porcentaje 60%
13.453.022	38	22,80%	80.543.696	52	31,20%
13.494.334	NP	NP	88.141.547	44	26,40%
13.501.065	NP	NP	88.226.516	60	36,00%
37.180.322	46	27,60%	88.226.895	50	30,00%
37.180.330	NP	NP	88.233.289	40	24,00%
37.336.022	50	30,00%	88.238.967	NP	NP
60.321.856	44	26,40%	88.259.017	64	38,40%
60.324.925	42	25,20%	88.285.366	42	25,20%
60.359.483	46	27,60%	91.271.210	52	31,20%
60.359.596	34	20,40%	1.091.667.478	54	32,40%

De acuerdo a la convocatoria según resolución No .3234 del 28 de junio de 2019, Artículo sexto Parágrafo "... para cada dirección territorial debe ser superada mínimo por tres concursantes, número necesario para conformar la terna. De no cumplirse con el número mínimo de participantes por Dirección Territorial, se declarará desierta la convocatoria únicamente para la respectiva Dirección Territorial".



FERNANDO GRILLO RUBIANO
Director

Francisco Amézquita / Marcela Fajardo